

94

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

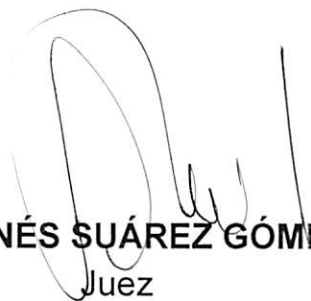
Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **RESTITUCIÓN No. 2019-00062 –EJECUCIÓN-**
DEMANDANTE: **LUCILA NIÑO CONTRERAS y OTRO**
DEMANDADOS: **SAÚL ALONSO TORRES y OTROS**

1.-Lo solicitado por el peticionario se ordena estar a lo ordenado en providencias anteriores y nuevamente se le recuerda que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, providencia que se encuentra ejecutoriada. -fl.86-.

2.- De haberse cumplido en su totalidad el auto que ordenó la terminación del proceso, se ordena que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto fechado 06 de julio de 2021. -fl.86-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.